

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Expediente: 0019319/2015

Córdoba, 03 SEP 2015

VISTO

El Dictamen de Evaluación N° 275/2015 de fs. 53 relacionado con la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA – RUBRO I", y la nota de fs. 76 en donde se aconseja no aceptar la oferta presentada por el oferente Bordón, Luis Eduardo – CUIT: 20-18526648-7 por encontrar los precios unitarios excesivos de acuerdo a los valores de mercado, tratándose de una licitación con orden de compra abierta

Y CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en Art. 25, inc. a), pto 1 del Decreto N° 1023/01, arts. 18, 34 y 124 del Decreto N° 893/13 y art. 2, pto I de la Ordenanza HCS N° 05/13 y Res. HCS N° 243/15.-

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 12/15 para los fines mencionados y AUTORIZAR UN SEGUNDO LLAMADO por la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00) equivalente a un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período.-

ARTICULO 2º: DESIGNAR a la comisión evaluadora que intervendrá en el trámite de que se trata a: Arq. Conrado Arias, Cra. Claudia Izquierdo, Arq. Raúl Martínez Torres, Arq. Mario Ubino, Sr. Emiliano Pereyra y Arq. Daniel Madrid.


ARTICULO 3º: IMPUTAR en Dep. 46 – Fte: 11 – Prog: 80 – Sub-Prog: 01 – Proyecto: 00 – Act: 02 – Inciso: 3.-

ARTICULO 4º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a sus efectos.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

153


Lic. MARIANA NAREK
Dirección Gral. de Contrataciones
SPGI - U.N.C.


Cr. DAMIAN ROJAS
Dtor. Gral. Contabilidad y Finanzas
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba